

LEY 296
De 26 de abril de 2022

**Que crea nuevos corregimientos en el distrito de Penonomé,
provincia de Coclé, y dicta otra disposición**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crean los corregimientos Boca de Tucué y San Miguel, segregados del corregimiento Toabré; el corregimiento Candelario Ovalle, segregado del corregimiento Chiguirí Arriba; el corregimiento General Victoriano Lorenzo, segregado del corregimiento Pajonal; el corregimiento Riecito, segregado del corregimiento Río Indio, y el corregimiento Las Minas, segregado del corregimiento Tulú, en el distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Artículo 2. El artículo 14 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 14. El distrito de Penonomé se divide en dieciséis corregimientos, así: Boca de Tucué, Candelario Ovalle, Cañaveral, Chiguirí Arriba, Coclé, El Coco, General Victoriano Lorenzo, Las Minas, Pajonal, Penonomé (cabecera), Riecito, Río Grande, Río Indio, San Miguel, Toabré y Tulú. La cabecera del distrito es la ciudad de Penonomé.

Los límites de los corregimientos del distrito de Penonomé son los siguientes:

1. **Corregimiento Penonomé (cabecera)**

a. Con el corregimiento El Coco:

Desde el nacimiento de la quebrada San José en las faldas sur del cerro Santa Cruz, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el río San José, se continúa este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la quebrada Los Pavos, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une el brazo que nace cerca de la carretera que va de Penonomé a El Coco antes de la entrada al camino de El Cristo, se sigue aguas arriba este brazo hasta su nacimiento.

b. Con el corregimiento Coclé:

Desde el nacimiento de la quebrada Los Pavos, que nace cerca de la carretera que se dirige de Penonomé a El Coco, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta encontrar el puente sobre la quebrada Lajas en la carretera Panamericana; desde aquí, se sigue línea recta noroeste hasta la cabecera de la quebrada Vía Hernández se sigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Zaratí.

c. Con el corregimiento Cañaveral:

Desde la desembocadura de la quebrada Vía Hernández en el río Zaratí, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del brazo



que nace en las proximidades del cementerio de Las Delicias; desde esta unión, se sigue línea recta noroeste hasta la desembocadura de la quebrada La Negra en el río Marica.

d. Con el corregimiento Las Minas:

Desde la desembocadura de la quebrada La Negra en el río Marica, se sigue aguas arriba este río hasta la confluencia de la quebrada El Búho o Sotová.

e. Con el corregimiento Toabré:

Desde donde el río Marica recibe las aguas de la quebrada Sotová o El Búho, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde esta cabecera, se sigue línea recta con dirección norte hasta la cima del cerro Campana.

f. Con el corregimiento General Victoriano Lorenzo:

Desde la cima de cerro Campana con dirección sur al brazo de la quebrada Sotová en su cabecera, se continúa por esta divisoria que separa las aguas de la quebrada Sotová y la quebrada El Potrero, se continúa hasta la cima del cerro Calabazo; desde esta cima, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cabecera de la quebrada Hueca, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Zaratí, se continúa este río aguas abajo hasta donde la quebrada Ahoga Yegua le vierte sus aguas, se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta su cabecera; desde esta quebrada, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta el nacimiento de la quebrada San José cerca del cerro Santa Cruz.

2. **Corregimiento Cañaveral**

a. Con el corregimiento Las Minas:

Desde la cima del cerro Membrillal, en los límites con el distrito de la Pintada, se sigue línea recta con dirección sureste hasta la cabecera de la quebrada Soria o Membrillal, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el río Marica, se sigue aguas arriba el curso de este río hasta la desembocadura de la quebrada La Negra.

b. Con el corregimiento Penonomé (cabecera):

Desde la desembocadura de la quebrada Vía Hernández en el río Zaratí, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las proximidades del cementerio de Las Delicias; desde esta unión, se sigue línea recta noreste a la desembocadura de la quebrada La Negra en el río Marica.

c. Con el corregimiento Coclé:

Desde la desembocadura de la quebrada Vía Hernández en el río Zaratí, se sigue aguas abajo este río hasta su desembocadura en el río Coclé del Sur.



d. Con el corregimiento Río Grande:

Desde la desembocadura del río Zaratí en el río Coclé del Sur, se sigue aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la quebrada Manguito, se continúa aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta noreste a la cima del cerro Guacamaya, en los límites con el distrito de La Pintada.

3. **Corregimiento Coclé**

a. Con el corregimiento Penonomé (cabecera):

Desde el nacimiento del brazo oeste de la quebrada Los Pavos, que nace cerca de la carretera que se dirige de Penonomé a El Coco, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta encontrar el puente sobre la quebrada Lajas en carretera Panamericana; desde aquí, se sigue línea recta noroeste hasta la cabecera de la quebrada Vía Hernández, se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el río Zaratí.

b. Con el corregimiento El Coco:

Desde el nacimiento del brazo oeste de la quebrada Los Pavos, cerca de la carretera que se dirige de Penonomé a El Coco, se sigue por esta carretera con dirección a El Coco hasta donde se separa la vía que se dirige a Puerto Posada, se sigue por esta carretera hasta llegar al antiguo muelle de Puerto Posada en el río Grande, en los límites con el distrito de Natá.

c. Con el corregimiento Río Grande:

Desde la desembocadura del río Coclé del Sur en el río Grande, en los límites con el distrito de Natá, se continúa el río Coclé del Sur aguas arriba hasta donde este recibe las aguas del río Zaratí.

d. Con el corregimiento Cañaveral:

Desde la desembocadura de la quebrada Vía Hernández en el río Zaratí, se sigue aguas abajo este río hasta su desembocadura en el río Coclé del Sur.

4. **Corregimiento El Coco**

a. Con el corregimiento General Victoriano Lorenzo:

Desde el nacimiento de la quebrada San José en las faldas sur del cerro Santa Cruz, se sigue línea recta noreste hasta la cabecera del río Hondo; desde aquí, se sigue línea recta con dirección sureste hasta el punto donde el camino que va de Aguas Blancas a El Nanzal cruza la quebrada Agua Buena, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el río Chorrera, en los límites con el distrito de Antón.

b. Con el corregimiento Coclé:

Desde el nacimiento del brazo oeste de la quebrada Los Pavos, cerca de la carretera que conduce desde Penonomé a El Coco, se sigue por esta carretera con dirección a El Coco hasta donde se separa la carretera que se dirige a Puerto Posada, se sigue por esta carretera hasta llegar al antiguo



muelle de Puerto Posada en el río Grande, en los límites con el distrito de Natá.

c. Con el corregimiento Penonomé (cabecera):

Desde el nacimiento de la quebrada San José en las faldas sur del cerro Santa Cruz, se sigue aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en el río San José, se continúa este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la quebrada Los Pavos, se continúa por el curso de esta quebrada aguas arriba hasta donde se le une el brazo que nace cerca de la carretera que va de Penonomé a El Coco antes de la entrada al camino de El Cristo, se sigue aguas arriba de este brazo hasta su cabecera.

5. **Corregimiento Río Grande**

a. Con el corregimiento Cañaveral:

Desde la desembocadura del río Zaratí en el río Coclé del Sur, se sigue aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la quebrada Manguito, se continúa aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta la cima del cerro Guacamaya, en los límites con el distrito de La Pintada.

b. Con el corregimiento Coclé:

Desde la desembocadura del río Coclé del Sur en el río Grande, en los límites con el distrito de Natá, se continúa el río Coclé del Sur, se sigue aguas arriba hasta donde este recibe las aguas del río Zaratí.

6. **Corregimiento General Victoriano Lorenzo**

a. Con el corregimiento Pajonal:

Desde un punto donde la quebrada Medina vierte sus aguas al río Atré en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 884.17 y N 958 379.48, en el camino que cruza el río Atré, se sigue aguas arriba este río hasta llegar a un punto ubicado en el río Atré con coordenadas UTM WGS-84 E 584 363.66m y N 957 490.72m, punto este ubicado en la parte sureste del cerro de Atré; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste a la cima del cerro Escobal; desde este punto, se sigue línea recta con dirección sureste a la cabecera de la quebrada Guabal; desde este nacimiento, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cima del cerro Llorón, cota de elevación 408m; desde este cerro, se continúa la línea recta hasta un punto del camino que conduce a Guabal y Boquerón donde lo cruza el río Tué con coordenadas UTM WGS-84 E 583 491.378m y N 953 450.58m, se continúa este río aguas abajo hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 744.38m y N 952 917.70m; desde este punto, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto en el río Zaratí con coordenadas UTM WGS-84 E 582 772.96m y N 952 297.17m, se continúa este río aguas abajo hasta donde el río Serén le vierte sus aguas; desde este río, se sigue aguas arriba hasta donde se encuentra el zarzo en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 939.01m y N 949 525.81m; desde este zarzo, se continúa por el camino con dirección sureste



hasta encontrar la carretera en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 419.76m y N 949 134.29m, que conduce de Pajonal Abajo a Churuquita Chiquita; desde este punto, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 320m en el cerro Vaca, se sigue con dirección este pasando por la divisoria de aguas de los ríos Membrillo y Tranquilla hasta llegar al cerro Macano, cota de elevación 394m; desde aquí, se sigue línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 157.12m y N 946 526.38m, en el camino que conduce de la comunidad de Rincón de Las Palmas a Cerro Colorado, se sigue por este camino con dirección a Cerro Colorado hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 157.12m y N 946 526.38m, se continúa línea recta hasta la cima del cerro Colorado con cota de elevación 324m, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 263.47m y N 946 174.42m en el río Chorrera en los límites con el distrito de Antón, corregimiento San Juan de Dios.

b. Con el distrito de Antón, corregimiento San Juan de Dios:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 263.47 y N 946 174.42m ubicado en el río Chorrera en el distrito de Antón, corregimiento San Juan de Dios, se continúa este río Chorrera aguas abajo hasta donde la quebrada Agua Buena le vierte sus aguas, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 577 051.30m y N 941 048.95m.

c. Con el corregimiento El Coco:

Desde donde la quebrada Agua Buena vierte sus aguas al río Chorrera en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 577 051.30m y N 941 048.95m, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cabecera del río Hondo; desde esta cabecera, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cabecera de la quebrada San José, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 093.06m y N 943 023.85m.

d. Con el corregimiento Penonomé (cabecera):

Desde el nacimiento de la quebrada San José, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 093.06m y N 943 023.85m, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la cabecera de la quebrada Ahoga Yegua, (El Rebrazo), se sigue aguas abajo de esta quebrada donde vierte sus aguas al río Zaratí, se continúa este río aguas abajo hasta un punto donde la quebrada Hueca le vierte sus aguas, se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta su cabecera; desde este punto, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Calabazo, se continúa por esta divisoria que separa las aguas de la quebrada Sotová o El Búho y la quebrada El Potrero hasta llegar a la cabecera de la quebrada Sotová o El Búho, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 551.82m y N 949 879.16m.

e. Con el corregimiento Toabré:

Desde el nacimiento de la quebrada Sotová o El Búho, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 551.82m y N 949 879.16m, se sigue línea



recta norte hasta la cima del cerro Campana, cota de elevación 494m; desde aquí, se sigue hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 646.83m y N 950 407.40m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cabecera de la quebrada Mosquitero, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Mosquitero en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 974.86m y N 950 906.90m; desde aquí, se sigue línea recta sureste hasta la cima del cerro Huaca, cota 435m; desde este punto, se sigue con dirección noreste hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con el río Tué, se prosigue por este río aguas arriba hasta la confluencia de la quebrada Guabal o El Chorro, se continúa línea recta noroeste hasta la cima del cerro Miraflores, se prosigue por la divisoria de aguas hasta la cima del cerro Chichibalí; desde esta cima, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada El Cacao con el río Tubré; desde esta confluencia, se sigue línea recta con dirección noreste al nacimiento de la quebrada Medina, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde lo cruza un camino que se dirige de Atré a El Guabal, se continúa por este camino con dirección a Bejuco hasta donde cruza el río Atré, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 884.17m y N 958 379.48m.

7. **Corregimiento Pajonal**

a. Con el corregimiento General Victoriano Lorenzo:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 884.17m y N 958 379.48m, en el camino que cruza el río Atré, se sigue aguas arriba este río hasta llegar a un punto ubicado en el río Atré con coordenadas UTM WGS-84 E 584 363.66m y N 957 490.72m, punto este ubicado en la parte sureste del cerro de Atré; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste a la cima del cerro Escobal; desde este punto, se sigue línea recta con dirección sureste hasta la cabecera de la quebrada Guabal; desde este nacimiento, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cima del cerro Llorón, cota de elevación 408m; desde este cerro, se continúa la línea recta hasta un punto del camino que conduce a Guabal y Boquerón donde lo cruza el río Tué, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 491.378m y N 953 450.58m, se sigue aguas abajo este río hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 744.38m y N 952 917.70m; desde este punto, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto en el río Zaratí con coordenadas UTM WGS-84 E 582 772.96m y N 952 297.17m, se continúa este río aguas abajo hasta donde el río Serén le vierte sus aguas; desde este río, se sigue aguas arriba hasta donde se encuentra el zarzo en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 939.01m y N 949 525.81m; desde este zarzo, se continúa por el camino con dirección sureste hasta encontrar la carretera en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 419.76m y N 949 134.29m, que conduce de Pajonal Abajo a Churuquita Chiquita; desde este punto, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 320m en el cerro Vaca, se sigue con dirección este



pasando por la divisoria de aguas de los ríos Membrillo y Tranquilla hasta llegar al cerro Macano, cota de elevación 394m; desde aquí, se sigue línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 157.12m y N 946 526.38m, en el camino que conduce de la comunidad de Rincón de Las Palmas a Cerro Colorado, se sigue por este camino con dirección a Cerro Colorado hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 719.39m y N 946 810.48m, se continúa línea recta hasta la cima del cerro Colorado con cota de elevación 324m, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 263.47m y N 946 174.42m en el río Chorrera, en los límites con el distrito de Antón, corregimiento San Juan de Dios.

b. Con el distrito de Antón, corregimiento San Juan de Dios:

Desde un punto ubicado en el distrito de Antón, corregimiento San Juan de Dios, en el río Chorrera con coordenadas UTM WGS-84 E 584 263.47m y N 946 174.42m, se sigue aguas arriba este río hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la cima del cerro Turega; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la cabecera de la quebrada Nisperal.

c. Con el distrito de Antón, corregimiento El Valle:

Desde la cabecera de la quebrada Nisperal, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la cabecera de la quebrada La Pintada, en los límites del distrito de Antón, corregimiento El Valle.

d. Con el corregimiento Chiguirí Arriba:

Desde la cabecera de la quebrada La Pintada, en los límites del distrito de Antón, corregimiento El Valle, se continúa línea recta con dirección suroeste hasta la cabecera del río Chuvi, se continúa aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va hacia Turega a Oajaca, se continúa línea recta con dirección suroeste hasta la cota de elevación 519m ubicado en la parte este que compone parte del cerro Cucuasal, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 588 204.19m y N 953 739.22m; desde aquí, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Zaratí y Sofrito hasta el nacimiento de la quebrada La Tigra, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su unión con el río Zaratí; desde esta confluencia, se sigue línea recta noroeste hasta la cima del cerro Peña o Piña, cota de elevación 465m; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento de la quebrada Atré o Atrecito; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento del río Atré; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento de la quebrada La Pita, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde vierte sus aguas la quebrada Larguillo, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Larguillo Abajo a Atré; desde este cruce, se sigue este camino hacia Atré hasta donde se desvía



el camino que conduce a Bejuco, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 129.45m y N 959 360.34m.

e. Con el corregimiento Toabré:

Desde el punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 129.45m y N 959 360.34m en el camino que se dirige de Atré a Larguillo Abajo hasta donde se desvía el camino que se dirige a Bejuco, se sigue este camino con dirección a la Comunidad de Atré No.1 hasta un punto donde la quebrada Medina vierte sus aguas al río Atré en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 884.17 y N 958 379.48.

8. **Corregimiento Chiriguí Arriba**

a. Con el corregimiento Candelario Ovalle:

Desde un punto en la cabecera de la quebrada Las Minas o Las Marías, se continúa con dirección noreste hasta la cota 369m, se continúa por el filo que separa las aguas de los ríos San Miguel, San Pedro y Vaquilla, pasando por el cerro El Viejo, cerro Grande y cerro Juan Lana hasta llegar a la cota 720m; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con el río San Miguel, se continúa línea recta hasta la unión de una quebrada sin nombre con la quebrada Cocobari, se sigue aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Indio punto con coordenadas UTM WGS-84 E 597 046.92m y N 964 045.67m.

b. Con la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Cirí Grande:

Desde donde la quebrada sin nombre vierte sus aguas al río Indio en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 597 046.92m y N 964 045.67m, se continúa el río Indio aguas abajo hasta llegar a un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 597186.97m y N 957 095.66m, ubicado como brazo sur de este mismo río que nace en el cerro Gaital.

c. Con el distrito de Antón, corregimiento El Valle:

Desde el punto con coordenadas UTM WGS-84 E 597 186.97m y N 957 095.66m, donde el río Indio se le une el brazo sur que nace en el cerro Gaital, se sigue línea recta suroeste hasta el nacimiento del río Las Minas; desde este punto, se sigue línea recta noroeste hasta la cabecera de la quebrada El Roble; desde esta cabecera, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta el nacimiento de la quebrada La Pintada.

d. Con el corregimiento Pajonal:

Desde el nacimiento de la quebrada La Pintada, en los límites del distrito de Antón, corregimiento El Valle, se continúa línea recta con dirección suroeste a la cabecera del río Chuvi, se continúa aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va de Turega a Oajaca, se



continúa línea recta con dirección suroeste hasta la cota de elevación 519m ubicado en la parte este que compone parte del cerro Cucusal, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 588 204.19m y N 953 739.22m; desde aquí, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Zaratí y quebrada Sofrito hasta el nacimiento de la quebrada La Tigra, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su unión con el río Zaratí; desde esta confluencia, se sigue línea recta noroeste hasta la cima del cerro Peña o Piña, cota de elevación 465m; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento de la quebrada Atré o Atrecito; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento del río Atré, se continúa línea recta noreste hasta la quebrada La Pita, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde vierte sus aguas a la quebrada Larguillo, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Larguillo Abajo a Atré; desde este cruce, se sigue este camino hacia Atré hasta donde se desvía el camino que conduce a Bejuco, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 129.45m y N 959 360.34m.

e. Con el corregimiento Toabré:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 129.45m y N 959 360.34m en la intersección de los caminos que une a Atré con Larguillo Abajo y el que se desvía a Bejuco; desde este punto, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la confluencia de la quebrada El Cementerio con el río Chiguirí, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento de la quebrada Las Minas o Las Marías.

9. **Corregimiento Candelario Ovalle**

a. Con el corregimiento Toabré:

Desde el nacimiento de la quebrada Las Minas o Las Marías, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al río San Pedro, se sigue aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al río San Miguel, se continúa aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Cuatro Calles, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta noroeste hasta la cima del cerro Cobre; desde aquí, se continúa línea recta sureste hasta el nacimiento de la quebrada La Lajosa, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el río Chico, desde esta confluencia, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada Candilera en el río de U.

b. Con el corregimiento Río Indio:

Desde la confluencia de la quebrada Candilera en el río de U, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento del río Uracillo; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada Redondilla con el río



Indio, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 592 296.48m y N 973 199.00m, en los límites con el distrito de Capira.

- c. Con la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Ciri Grande:

Desde la confluencia de la quebrada Redondilla con el río Indio en los límites con el distrito de Capira, se continúa aguas arriba este río hasta su confluencia con una quebrada sin nombre punto con coordenadas UTM WGS-84 E 597 046.92m y N 964 045.67m.

- d. Con el corregimiento Chiguirí Arriba:

Desde la confluencia de una quebrada sin nombre en el río Indio punto con coordenadas UTM WGS-84 E 597.046.92m y N 964 045.67m, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cabecera de la quebrada Cocobari (Coco Bari), se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con una quebrada sin nombre, se continúa línea recta con dirección suroeste hasta la unión de una quebrada sin nombre afluente del río San Miguel, se sigue línea recta hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 720m, se continúa con dirección suroeste por la divisoria de aguas de los ríos San Miguel, San Pedro y río Escaliche y Vaquilla, pasando por cerro Grande y cerro El Viejo hasta llegar a la cota 369m; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Las Minas o Las Marías.

10. **Corregimiento Boca de Tucué**

- a. Con el corregimiento Toabré:

Desde donde la quebrada El Cristo vierte sus aguas al río Chiguirí, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 991.20m y N 965 264.91m, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cima del cerro Perico, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Toabré y Tucué, pasando por los cerros El Calvario, Charco de Peña, y las cotas de elevación 295m, 344, 275 y 348m; desde esta última cota, se sigue línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Chorrera, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Tucué, se continúa aguas arriba por este río hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 572 843.93m y N 961.272.08m que nace en el cerro Águila, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cima del cerro Águila, cota 514m, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 572 604.24m y N 962 266.16m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Tucué y Lurá, pasando por el cerro Verde y las cotas de elevación 611m, 624, 592 y 630m en la división continental, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m.



b. Con el corregimiento Tulú:

Desde la cota 630m, en la división continental, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m, se continúa línea recta con dirección hasta la cabecera del río Lurá, se sigue por este río aguas abajo hasta donde la quebrada Astillero le vierte sus aguas, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Escuera; desde esta cima, se sigue línea recta hasta la cabecera de la quebrada Bongo, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde deja sus aguas al río Lurá, se continúa este río aguas arriba hasta donde la quebrada Canoa le vierte sus aguas, se sigue aguas arriba de la quebrada Canoa hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cima del cerro Ventura, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Cuiria y Tulú, pasando por el cerro Cuiria hasta encontrar la cima del cerro Empalizada; desde esta cima, se sigue línea recta donde la quebrada Aromo le deja sus aguas al río Cuiria, se sigue aguas abajo este río hasta donde la quebrada Barrigosa le vierte sus aguas, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 568 511.44m y N 975 396.61m, en el río Tulú aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al río Toabré, en los límites con el corregimiento Coclé del Norte, distrito de Donoso.

c. Con la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento Coclé del Norte:

Desde donde el río Tulú deja sus aguas al río Toabré, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 571 272.71m y N 981 144.73m, en los límites del distrito de Donoso con el corregimiento Coclé del Norte, se sigue línea recta con dirección noreste hasta donde el río de U intercepta el límite entre los distritos de Donoso y Penonomé.

d. Con el corregimiento Riecito:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 571 272.71m y N 981 144.73m donde el río de U intercepta el límite entre los distritos de Donoso y Penonomé, se continúa aguas arriba el río de U hasta donde la quebrada de U Abajo le vierte sus aguas, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 251.74m y N 979 122.85m.

e. Con el corregimiento San Miguel:

Desde donde la quebrada de U Abajo le vierte sus aguas al río de U, con coordenadas UTM WGS-84:E 575 251.11 y N 979 122.85m, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto ubicado en la quebrada El Guayabo, con coordenadas UTM WGS-84 E 574 743.58m y N 978 317.37m; desde aquí, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas a la quebrada Cañazas, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta llegar



a un punto con coordenadas UTM WGS-84E 575 297.15m y N 976 907.31m; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 168.31m y N 976 184.71m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Banazo; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 172m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 527.12m y N 975 521.72m, se sigue por la divisoria pasando por el cerro Banazo y las cotas de elevación 348m y 296m; desde esta última cota, se sigue línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Vaca, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 830.88m y N 973 465.01m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al río San Miguel, se continúa línea recta suroeste hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 573 101.02m y N 972 248.16m; desde aquí, se sigue línea recta a la cota 142m, se sigue línea recta hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con el río Toabré, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre punto con coordenadas UTM WGS-84 E 573 229.41m y N 971 502.26m, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 496.30m y N 970 651.81m, desde aquí, se sigue línea recta hasta la cima del cerro Jacuma, se continúa por el filo hasta encontrar el cerro El Valencio, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 787.15m y N 967 267.81m; desde esta cima, se continúa línea recta con dirección sur hasta la confluencia de la quebrada El Valencio con el río Toabré, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Cristo, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 991.20m y N 965 264.91m.

11. **Corregimiento San Miguel**

a. Con el corregimiento Riecito:

Desde donde la quebrada de U Abajo vierte sus aguas al río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 251.11m y N 979 122.85m, se continúa el río de U aguas arriba hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre punto con coordenadas UTM WGS-84: E 581 940.33m y N 978 658.07m.

b. Con el corregimiento Río Indio:

Desde donde una quebrada sin nombre deja sus aguas en el río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 940.33m y N 978 658.07m, se continúa este río aguas arriba hasta llegar donde la quebrada Los Zules le vierte sus aguas en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 575.02m y N 977 953.52m.

c. Con el corregimiento Toabré:

Desde donde la quebrada Los Zules vierte sus aguas al río de U en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 575.02m y N 977 953.52m, se continúa con dirección sureste hasta la cota de elevación 213m, punto con



coordenadas UTM WGS-84 E 582 595.60m y N 977 912.65m, se sigue por la divisoria de aguas que separa la quebrada Los Zules y la quebrada Los Manueles, pasando por las cotas 222m, 244m, 277m, 266m, 303m, 299m y 261m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 141.37m y N 972 774.70m, se continúa línea recta hasta la unión de una quebrada sin nombre con el río Obré, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 331.60m y N 972 458.87m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 204m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 473.50m y N 972 126.02m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Obré y Bito, pasando por las cotas de elevación 251m, 334, 343, 308 y 224m punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 630.99m y N 968 384.64m, se sigue línea recta hasta la cima del cerro La Tortuga, cota de elevación 288m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 503.70m y N 968 081.71m, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Bito y San Miguel, pasando por las cotas de elevación 236m, 291m y 265m, se continúa línea recta hasta la confluencia de la quebrada Farfana con el río San Miguel, se sigue aguas abajo el río San Miguel hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 819.30m y N 965 406.36m, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 189m; desde esta cota, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la confluencia de la quebrada Hedionda con el río Chiguirí, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 579 937.55m y N 963 017.45m, se sigue aguas abajo el río Chiguirí hasta su unión con el río Toabré, se sigue aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Cristo, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 991.20m y N 965 264.91m.

d. Con el corregimiento Boca de Tucué (cabecera):

Desde donde la quebrada El Cristo le vierte sus aguas al río Toabré, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 991.20m y N 965 264.91m, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Valencio; desde aquí, se sigue línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 787.15m y N 967 267.81m, cima del cerro El Valencio, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos San Miguel y Toabré pasando por las cotas de elevación 309m y 325m hasta llegar a la cima del cerro Jacuma, cota de elevación 368m, se sigue línea recta hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 496.30m y N 970 651.81m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Toabré, se sigue aguas abajo el río Toabré hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 573 837.97m y N 971 023.82m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota 142m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 573 229.41m y N 971 502.26m, se continúa línea recta hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre, afluente del río San Miguel, punto con coordenadas UTM WGS-84



E 573 101.02m y N 972 248.16m, se sigue línea recta hasta la confluencia de la quebrada La Vaca con el río San Miguel, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 830.88m y N 973 465.01m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota 296m, se continúa por la divisoria, pasando por la cota de elevación 348m en el cerro Banazo hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 527.12m y N 975 521.72m, cota de elevación 172m, se sigue línea recta hasta la unión de una quebrada sin nombre con el río Banazo, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 168.31m y N 976 184.71m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Cañazas, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 297.15m y N 976 907.31m, se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Guayabo, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 743.58m y N 978 317.37m, se continúa línea recta hasta el nacimiento de la quebrada de U, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 251.11m y N 979 122.85m.

12. **Corregimiento Toabré**

a. Con el corregimiento San Miguel:

Desde donde la quebrada Los Zules vierte sus aguas al río de U, se continúa con dirección sureste hasta la cota de elevación 213m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 575.023m y N 977 953.52m, se sigue por la divisoria de aguas que separa la quebrada Los Zules y la quebrada Los Manuales, pasando por las cotas 244m, 277m, 266m, 303m, 299m y 261m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 141.37m y N 972 774.70m, se continúa línea recta hasta la unión de una quebrada sin nombre con el río Obré, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 331.60m y N 972 458.87m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 204m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 473.50m y N 972 126.02m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Obré y Bito, pasando por las cotas de elevación 251m, 334m, 343m, 308m y 224m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 630.99m y N 968 384.64m, se sigue línea recta suroeste hasta la cima del cerro La Tortuga hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 503.70m y N 968 081.71m cota de elevación 288m, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Bito y San Miguel, pasando por las cotas de elevación 236m, 291m y 265m, se continúa línea recta hasta la confluencia de la quebrada Farfana con el río San Miguel, se sigue aguas abajo el río San Miguel hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 819.30m y N 965 406.36m, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta



la cota de elevación 189m; desde esta cota, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la confluencia de la quebrada Hedionda con el río Chiguirí punto con coordenadas UTM WGS-84 E 579 937.55m y N 963 017.45m, se sigue aguas abajo el río Chiguirí hasta su unión con el río Toabré, se sigue aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Cristo, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 991.20m y N 965 264.91m.

b. Con el corregimiento Boca de Tucué (cabecera):

Desde donde la quebrada El Cristo vierte sus aguas al río Chiguirí, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 991.20m y N 965 264.91m, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde aquí, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Toabré y Tucué, pasando por la cima del cerro Perico, se prosigue por este filo con dirección sureste hasta llegar a la cima del cerro El Calvario, cotas 295m y 344m, se prosigue por esta cima hasta llegar a la cima del cerro Charco de Peña cota 348m; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Chorrera, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Tucué, se sigue por este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 572 843.93m y N 961 272.09m, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cima del cerro Águila, cota 514m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 572 604.24m y N 962 266.16m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Tucué y Lurá, pasando por el cerro Verde, cota 624m, se sigue por la divisoria, pasando por las cotas de elevación 592m y 630m en la división continental, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m.

c. Con el corregimiento Las Minas:

Desde la cota de elevación 630m en la división continental, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Aguas Claras, se continúa línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 570 847.84m y N 956 507.57m, en el cruce de los caminos que comunican las comunidades de Perecabecito, Naranjal y el que se dirige a La Pedregosa, se continúa este camino a la comunidad La Pedregosa hasta donde la cruza la quebrada Tomás o Lajas, se prosigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada La Pedregosa, se sigue esta última quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el río Marica, se continúa aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la quebrada Sotová o El Búho.

d. Con el corregimiento Penonomé (cabecera):

Desde donde el río Marica recibe las aguas de la quebrada Sotová o El Búho, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera.



e. Con el corregimiento General Victoriano Lorenzo:

Desde el nacimiento de la quebrada Sotová o El Búho, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 551.82m y N 949 879.16m, se sigue línea recta norte hasta el cerro Campana, cota de elevación 494m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 574 646.83m y N 950 407.40m; desde aquí, se sigue línea recta noroeste hasta el nacimiento de la quebrada Mosquitero, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al río Mosquitero en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 576 974.86m y N 950 906.90m; desde aquí, se sigue línea recta sureste hasta la cima del cerro Huaca, cota 435m; desde un punto y con dirección noreste hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con el río Tué, se prosigue por este río aguas arriba hasta la confluencia de la quebrada Guabal o El Chorro, se prosigue línea recta noroeste hasta la cima del cerro Miraflores, se continúa por la divisoria de aguas hasta la cima del cerro Chichibalí; desde esta cima, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada El Cacao con el río Tubré; desde esta confluencia, se sigue línea recta con dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada Medina, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde lo cruza un camino que se dirige de Atré a Guabal, se continúa por este camino con dirección a Bejuco hasta donde cruza el río Atré, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 884.17m y N 958 379.48m.

f. Con el corregimiento Pajonal:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 884.17m y N 958 379.48m, en el camino que cruza el río Atré y que se dirige a Bejuco, se continúa por dicho camino con dirección norte hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 129.45m y N 959 360.34m.

g. Con el corregimiento Chiguirí Arriba:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 584 129.45m y N 959 360.34m, en la intersección de los caminos que une a Atré con Larguillo Abajo y el que se desvía a Bejuco; desde este punto, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la confluencia de la quebrada El Cementerio con el río Chiguirí, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta noreste hasta el nacimiento de la quebrada Las Marías o Las Minas.

h. Con el corregimiento Candelario Ovalle:

Desde el nacimiento de la quebrada Las Minas o Las Marías, se sigue aguas abajo la citada quebrada hasta su desembocadura en el río San Pedro, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada Cuatro Calles, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Cobre, se sigue línea recta con dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada Lajosa, se prosigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Chico; desde esta



confluencia, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia en la quebrada Candilera con el río de U.

i. Con el corregimiento Río Indio:

Desde la confluencia de la quebrada Candilera en el río de U, se continúa aguas abajo este río hasta donde la quebrada Los Zules le vierte sus aguas al río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 575.023m y N 977 953.52m.

13. **Corregimiento Riecito**

a. Con el corregimiento Río Indio:

Desde un punto ubicado entre la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento El Guásimo, con el distrito de Penonomé, punto con coordenadas UTM WGS-84 580 437,35m y N 990 367,431m, en una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Cerro Miguel (Caño Sucio), se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Guinea de Loma Alta, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la quebrada Loma Alta, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 273m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 401.87m y N 983 756.61m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Riecito y Uracillo, pasando por las cotas de elevación 264m, 248m, 231m, 230m, 192m, 263m, 229m y 222m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 274.54m y N 978 942.07m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la unión de una quebrada sin nombre con el río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 940.33m y N 978 658.07m.

b. Con el corregimiento San Miguel:

Desde la unión de una quebrada sin nombre con el río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 940.33m y N 978 658.07m, se continúa por el río de U aguas abajo hasta donde la quebrada U Abajo o El Toro le vierte sus aguas, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 251.11m y N 979 122.85m.

c. Con el corregimiento Boca de Tucué:

Desde donde la quebrada de U Abajo o El Toro le vierte sus aguas al río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 575 251.11m y N 979 122.85m, se sigue aguas abajo este río hasta interceptar los límites de la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento Coclé del Norte con la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, punto coordenadas UTM WGS-84 E 571 272.71m y N 981 144.73m.

d. Con la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento Coclé del Norte:

Desde un punto ubicado entre las provincias de Colón y Coclé con coordenadas UTM WGS-84 E 571 272.71m y N 981 144.73m, se continúa línea recta con dirección noreste hasta un punto ubicado entre estos límites de



provincias, con coordenadas UTM WGS-84 E 572 733.82m y N 982 621.44m, en un punto situado en la quebrada La Encantada.

- e. Con la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento El Guásimo:

Desde un punto situado en la quebrada La Encantada con coordenadas UTM WGS-84 E 572 733.82m y N 982 621.44m, se sigue línea recta con dirección noreste hasta un punto ubicado entre los límites de ambas provincias con coordenadas UTM WGS-84 E 580 437.35m y N 990 367.431m.

14. **Corregimiento Río Indio**

- a. Con el corregimiento Riecito:

Desde un punto ubicado entre la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento El Guásimo, y la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 580 437.35m y N 990 367.43m, en una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Cerro Miguel (Caño Sucio), se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Guinea de Loma Alta, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la quebrada Loma Alta, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 273m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 401.87m y N 983 758.61m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Riecito y Uracillo, pasando por las cotas de elevación 264m, 248m, 231m, 230m, 192m, 263m, 229m y 222m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 274.54m y N 978 942.07m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la unión de una quebrada sin nombre con el río de U, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 581 940.33m y N 978 658.07m.

- b. Con el corregimiento San Miguel:

Desde un punto ubicado en la unión de una quebrada sin nombre con el río de U, con coordenadas UTM WGS-84 E 581 940.33m y N 978 658.07m, se continúa el río de U aguas arriba hasta donde la quebrada Los Zules le vierte sus aguas al río de U, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 575.02m y N 977 953.52m.

- c. Con el corregimiento Toabré:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 582 575.02m y N 977 953.52m donde la quebrada Los Zules le vierte sus aguas al río de U, se continúa aguas arriba este río hasta donde la quebrada Candilera le vierte sus aguas al río de U.

- d. Con el corregimiento Candelario Ovalle:

Desde donde la quebrada Candilera le vierte sus aguas al río de U, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección sureste hasta el nacimiento del río Uracillo; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada



Redondilla en el río Indio, en los límites de la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Ciri Grande, en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 592 296.48m y N 973 199.00m.

- e. Con la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Ciri Grande:

Desde los límites de la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Ciri Grande, con la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, donde la quebrada Redondilla deja sus aguas al río Indio; se sigue aguas abajo de este río hasta llegar a un punto ubicado en los límites de la provincia de Panamá Oeste y la provincia de Coclé, con coordenadas UTM WGS-84 E 591 927.84m y N 975 394.31m.

- f. Con la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Santa Rosa:

Desde un punto ubicado en los límites de la provincia de Panamá Oeste y la provincia de Coclé, con coordenadas UTM WGS-84 E 591 927.84m y N 975 394.31m, se continúa por el río Indio aguas abajo hasta un punto ubicado en este río con coordenadas UTM WGS-84 E 593 586.40m y N 985 251.06m.

- g. Con la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Ciri De Los Sotos:

Desde un punto ubicado en los límites de la provincia de Coclé y Panamá Oeste en el río Indio con coordenadas UTM WGS-84 E 593 586.40m y N 985 251.06m, se continúa este río aguas abajo hasta donde se une la quebrada Los Uveros con el río Indio.

- h. Con la provincia de Colón, distrito de Chagres, corregimiento La Encantada:

Desde la confluencia de la quebrada los Uveros con el río Indio, se continúa este río aguas abajo hasta donde el río El Jobo le vierte sus aguas.

- i. Con la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento Río Indio:

Desde donde el río El Jobo le vierte sus aguas al río Indio, se continúa este río aguas arriba hasta donde la quebrada El Papayo le vierte sus aguas al río El Jobo, se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta interceptar los límites de la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento El Guásimo, con coordenadas UTM WGS-84 E 583 691.23m y N 993 981.91m.

- j. Con la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento El Guásimo:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 583 691.23m y N 993 981.91m en los límites de la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento El Guásimo, se continúa línea recta con dirección suroeste donde la quebrada La Encantada intercepta el límite entre las provincias de Colón y Coclé, en los límites de la provincia de Colón, distrito de Donoso,



corregimiento El Guásimo, con coordenadas UTM WGS-84 E 580 437.35m y N 990 367.43m.

15. **Corregimiento Las Minas**

a. Con el corregimiento Tulú:

Desde el nacimiento del río Perecabé, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 430m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 567 076.54m y N 961 804.41m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Perecabé y Lurá pasando por la cota 509m hasta llegar a la cota 630m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m.

b. Con el corregimiento Toabré:

Desde la cota de elevación 630m en la división continental, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m; desde aquí, se sigue línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Aguas Claras, se continúa línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 570 847.84m y N 956 507.57m en el cruce de los caminos que comunican las comunidades de Perecabecito, El Naranjal y el que se dirige a La Pedregosa, se continúa este camino a la comunidad La Pedregosa hasta donde cruza la quebrada Tomás o Lajas, se prosigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada La Pedregosa; desde esta última quebrada, se sigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Marica, se continúa aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la quebrada Sotová o El Búho.

c. Con el corregimiento Penonomé (cabecera):

Desde donde la quebrada Sotová o El Búho deja sus aguas al río Marica, se sigue aguas abajo de este río donde la quebrada La Negra le vierte sus aguas.

d. Con el corregimiento Cañaveral:

Desde donde la quebrada La Negra vierte sus aguas al río Marica, se sigue aguas abajo este río hasta donde la quebrada Soria o Membrillal le deja sus aguas, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; desde esta quebrada, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Membrillal.

e. Con el distrito de La Pintada, corregimiento La Pintada (cabecera):

Desde la cima del cerro Membrillal, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta donde la quebrada Santa Cruz le vierte sus aguas al río Perecabé.

f. Con el distrito de La Pintada, corregimiento Llano Grande:

Desde donde la quebrada Santa Cruz le vierte sus aguas al río Perecabé, se sigue aguas arriba este río hasta su cabecera cerca del cerro El Calvario.

16. **Corregimiento Tulú**

a. Con el corregimiento Las Minas:

Desde el nacimiento del río Perecabé, se sigue línea recta hasta la cota de elevación 430m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 567 076.54m y



N 961 804.41m, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Perecabé y Lurá pasando por la cota 509m hasta llegar a la cota 630m, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m.

b. Con el corregimiento Boca de Tucué (cabecera):

Desde la cota 630m en la división continental, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 569 828.94m y N 961 122.18m, se continúa línea recta con dirección hasta la cabecera del río Lurá, se sigue por este río aguas abajo hasta donde la quebrada Astillero le vierte sus aguas, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Escuera; desde esta cima, se sigue línea recta hasta la cabecera de la quebrada Bongo, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde deja sus aguas al río Lurá, se continúa este río aguas arriba hasta donde la quebrada Canoa le vierte sus aguas, se continúa aguas arriba de la quebrada Canoa hasta su cabecera; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cima del cerro Ventura, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Cuiria y Tulú, por el cerro Cuiria hasta encontrar la cima del cerro Empalizada; desde esta cima, se sigue línea recta hasta donde la quebrada Aromo le deja sus aguas al río Cuiria, se continúa aguas abajo este río hasta donde la quebrada Barrigosa le vierte sus aguas, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 568 511.44m y N 975 396.61m en el río Tulú, se sigue aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al río Toabré, en los límites con el corregimiento Coclé del Norte, distrito de Donoso.

c. Con la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento Coclé del Norte:

Desde los límites de la provincia de Colón, distrito de Donoso, corregimiento Coclé del Norte, donde el río Tulú deja sus aguas al río Toabré, se continúa este río aguas abajo hasta donde la quebrada Las Glorias le vierte sus aguas.

d. Con el distrito de La Pintada, corregimiento Llano Norte:

Desde donde la quebrada Las Glorias vierte sus aguas en el río Toabré, se sigue línea recta con dirección sureste hasta la cima del cerro Gato Espino; desde esta cima, se sigue línea recta con dirección suroeste a la cima del cerro Hachita; desde esta cima, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta la cima del cerro Ocañal; desde esta cima, se sigue línea recta con dirección sureste hasta la cima del cerro Gaital.

e. Con el distrito de La Pintada, corregimiento Llano Grande:

Desde la cima del cerro Gaital, se sigue línea recta con dirección sureste hasta el nacimiento del río Perecabé, en la divisoria continental en la cota 430m en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 567 076.74m y N 961 804.41m.



Artículo 3. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Boca de Tucué, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Boca de Lurá, Boca de San Miguel, Boca de Tucué, La Boca de Tulú (P), Cañazas No.1, Cuiria, Dominica, El Guayabo, Higueronal, Lourdes, Paso Ancho, Paso Real, Tucué, Loma de la Yeguada, Sector de la Leonora, Villa del Carmen, Lurá Arriba (P), La Semilla, El Pernal, La Marina (P), Las Villarretas, Boca de Cuiria (P), Boca de Guayabo, Boquilla de Dominica, Quebrada La Tabila, Banacito, Monte Buena, Nuevo Banacito, Tierra Buena (P), Cuiria o San Francisco, Chorrerita (P) y Banazo Abajo.

Artículo 4. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento San Miguel, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Alto de los Darieles, Alto de San Miguel, El Bajito de San Miguel, Banazo Arriba, Banazo Centro, Bito, Boca de Chiguirí (P), El Caño de San Miguel, La Chispa, Las Quebrada de U, Nuevo San Miguelito, Quebrada Clavo, Quebrada La Lajosa, El Corotú o Quebrada La Minga, Quebrada Las Culebras, Quebrada La Tigra, San Miguel, San Miguel No. 2, Santa Ana Abajo, Tierra Buena (P), Valle de San Miguel, Jacuma, Sabaneta de U (P), Los Molejones y Quebrada Tigre.

Artículo 5. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Toabré, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Altos del Coco, Atré No. 2, Bejuco, Boca de Larguillo, Brazo de U (P), Cañazas No. 2, Cerro Chicá (P), El Naranjal, Guabal Arriba, La Candelaria, La Martillada, Las Varitas, Las Cuestas de Marica, Las Marías, Los Pilares (P), Miraflores, Ojo de Agua, Perekabecito o Santa Cruz (P), Quebrada Los Zules, Quebrada Sardinosa, Quebrada Arenal, Sabana Larga, Sabaneta de U (P), Sagrejá, San José, San Miguel (P), San Pablo, San Pablo Abajo, San Pablo Arriba, San Pedro Abajo (P), Santa Ana Arriba (P), Tambo, Toabré, Tucuecito, U Centro (P), Chiriguí Abajo, El Jagua, Boca de Chiriguí (P), El Cucharó, Atré No. 1 (P), Cacao, Chorrerita (P), El Jagua, Cabecera de Río Bito y El Espino.

Artículo 6. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Tulú, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Boca de Cuirá (P), La Boca de Tulú (P) o Boca de Tulú, Buena Vista, La Marina (P), Lurá Centro, San Isidro, Tulú Arriba, Tulú Centro, Unión Santeña, San Vicente, Cutevá Arriba, Nuevo Rosario, Nuevo San Pablo, Tacuma, Gato Espino, Tulú Abajo, Lubré (P), Nuevo San Antonio, Chicagua, Alicia, La Tulúa (P), Cerro Tulú, Lurá Arriba (P), Piedra Amarilla y Cerro Alicá.

Artículo 7. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Las Minas, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Aguas Claras, Mano de Piedra,



Las Pozas, El Hatillo, Caimital, Alto de los Reyes, Zumbador, El Limón, Las Tranquillas, El Escobal, Las Minas, La Pedregosa, Perecabé, Perecabecito o Santa Cruz (P) y San José.

Artículo 8. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Chiguirí Arriba, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Chiguirí Arriba, Chiguirí Centro, La Vieja, Larguillo Abajo (P), Loma Grande, Oajaca, Palmilla, Pozo Azul (P), San Miguel Arriba, Tavidal Abajo, Tavidal Arriba, Vaquilla, Boca de Vaquilla, El Congal, Larguillo Arriba, Cabecera de Zaratí, La Subida del Coquillo, Larguillo Centro, Peña Blanca, Boca de Las Minas, El Limón y Río Indio Arriba.

Artículo 9. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Candelario Ovalle, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: U Arriba, Brazo de U (P), El Vallecito (P), San Miguel Centro, San Pedro, Barrio Unido, Cocobari, San Pedro Arriba, Sacramento, San Pedro Abajo (P), San Miguel (P), Los Pilares (P), Cerro Chicá (P), San Miguelito o Los Cajones, Santa Ana Arriba (P), Brazo Chico, Quebrada Grande, Zapotal, Cerro Congoso, Renacimiento de U y Cabecera de Obré.

Artículo 10. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Río Indio, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: U centro (P), Alto Silencio, La Tollosa, Las Marías (Cab.), Sabaneta de U (P), Cabecera de Las Marías, Alto de Uracillo, El Vallecito (P), Bajo Pifá, Los Rodeos, La Pedregosa, Uracillo No.2, Las Marías Arriba, Río Indio, La Calabaza, Las Canoas, La Cabina, La Tollosita, Uracillo Centro, Las Vegas, Los Cedros, Quebrada La Palma, Las Marías Centro, Piedra Amarilla, Cerro Venado, Los Molejones, Los Naranjitos, El Silencio, Loma de la Cigarra, Silencito, El Silencio Chico, El Coquillo, Uracillo de Las Marías, La Hormiguera, Alto del Mora, Boca del Silencio, Boca de Paso Carnal, El Ladrillal de San Cristóbal, El Límite, La Mona, San Cristóbal, Alto de Buena Vista, El Espavelar, Tierra Buena, Coquillo Centro, Las Postreras, Boquilla de las Postreras, La Arenosa, La Mina, La Sardina, Manquesal, El Barrero, Quebrada El Macho, Pon la Olla, Quebrada Jacumilla, Quebrada La Conga, Pueblo Nuevo, El Silencio No.1, El Águila, Las Quebradas de Uracillo, Coquillo de Uracillo, El Ají, La Guinea, Cerro Miguel, Loma Alta (P), La Negrita, Paso Carnal, Boquilla de La Mina, Campo Alegre, La Puente, Los Rastrojos, Cigua, El Faldar, Las Mercedes, Boca de Uracillo, El Jobo Arriba, El Silencio Arriba, El Harino, Palma Real, El Limón No.1 (P), El Campano, El Aguacate, El Guabo, Tres Hermanas (P), El Dominical (P), Las Minas (P), El Bongo, La Tigra, Barnizal, Piguila, La Cecilia, La Tigrita, La Jejena (P), Barnizal No.1, El Jobo, La Iguana y La Paila.

Artículo 11. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Riecito, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Alto Riecito, Boca de la



Encantada (P), Los Zules, U Abajo, Alto Limón, Valle del Platanal, Cacique, Piedras Largas, Gurbe, Las Palmas, El Pantano, Loma Alta (P), Los Elegidos, El Valle de Riecito, Caño Sucio, Boquilla de Quebraón, Samaria, Santa María, La Pita, Las Maravillas (P), Los Cerritos, La Cabecera de Riecito y El Quebraón.

Artículo 12. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento Pajonal, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Boquerón, Caimito (P), El Águila, Pajonal Arriba, Sofre, Alto de la Estancia (P), Águila Arriba, Águila Abajo, Larguillo Abajo (P), Atré Arriba, Pozo Azul (P), Turega, Cabecera de Atré, Membrillo Centro, Pajonal Centro, Pajonal Abajo, Membrillo, Serén, Membrillo Arriba, Río Viejo, El Salado, Cerro Colorado y Chorrerita (P).

Artículo 13. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos dentro del corregimiento General Victoriano Lorenzo, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Churuquita Chiquita, Churuquita Grande, El Barrero o Barrero, El Cocal, El Nanzal, El Piral, El Potrero, La Negrita, Monte Grande, Mosquitero, Rincón de Las Palmas, Santa Cruz (P), Sonadora, Atré No.1 (P), Guabal, Tué y Caimito (P).

Artículo 14. Las cabeceras de los nuevos corregimientos son las siguientes: corregimiento Boca de Tucué: Boca de Tucué; corregimiento San Miguel: El Bajito de San Miguel; corregimiento Toabré: Toabré; corregimiento General Victoriano Lorenzo: Churuquita Chiquita; corregimiento Pajonal: Pajonal Centro; corregimiento Tulú: Tulú; corregimiento Las Minas: Perecabé; corregimiento Riecito: Las Palmas; corregimiento Río Indio: Las Marías; corregimiento Chiguirí Arriba: Chiguirí Arriba, y corregimiento Candelario Ovalle: San Miguel Centro.

Artículo 15. La elección de los representantes de corregimientos se realizará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral. El Tribunal Electoral deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de elección popular.

Artículo 16. El Tribunal Electoral queda obligado a llevar a cabo una reorganización integral del Padrón Electoral para garantizar que los electores que residan en los corregimientos creados por esta Ley sean asignados oportunamente a los centros de votación que les corresponden.

Artículo 17. Los actuales representantes de los corregimientos Pajonal, Chiguirí Arriba, Toabré, Tulú y Río Indio y las autoridades de policía de estos corregimientos, que han sido segregados conforme al artículo 1 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta



que se realicen las elecciones y designaciones, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

Artículo 18. El Ministerio de Gobierno, la Comisión Nacional sobre Límites Político-Administrativos, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República y el Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia” deberán brindar el asesoramiento necesario para la creación de estas nuevas divisiones políticas.

Artículo 19 (transitorio). El Ministerio de Economía y Finanzas tomará las provisiones presupuestarias a efecto de asegurar a partir del próximo periodo constitucional las partidas correspondientes a los nuevos corregimientos creados por esta Ley.

Artículo 20. Se anexan los mapas político-administrativos de los corregimientos creados en la presente Ley, que describen los límites con sus respectivas coordenadas georreferenciadas, elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”.

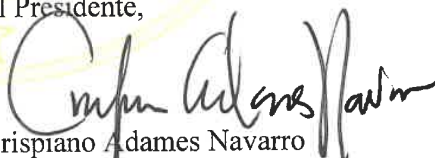
Artículo 21. La presente Ley modifica el artículo 14 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 22. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 401 de 2020 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

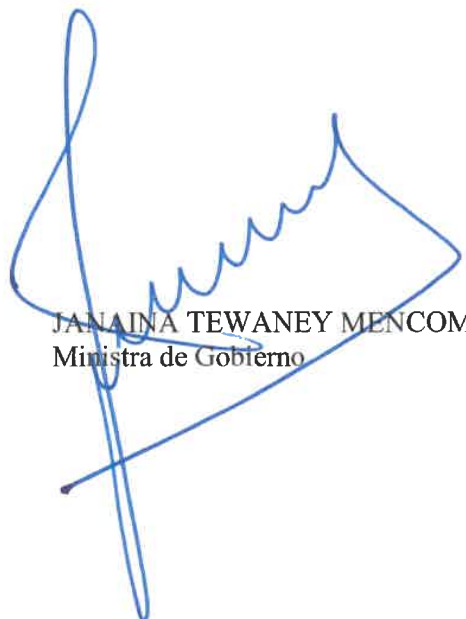
El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibían T. Panay G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ, 26 DE ABRIL DE 2022.



JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

